

Arbol de la Succession, Vínculos, y Pleyto del Condado de Fuentes.

Lorenzo Fernandez de Heredia.

I. Juan Fern. de Hered.

II. Blasco Fern. de Her.

2. Juan Fernandez de Heredia, señor de Gurita, fue señor de Fuen de Todos. El Mas, Exaulin, Alcañizielo, Ayles, El Cuerbo, Tormon, Balacroch. En su testamento dexó heredero al Postumo y dio facultad al Castellan de Amposta para poderlo corregir, y enmendar, con parecer de D. Domingo Cerdan Justicia de Aragon, A. 4. de Julio. 1367. ¶ El Castellan con parecer de dñ Domingo Cerdan yando de esta facultad hizo la primera corrección. en la qual instituyó al Postumo, y otros, y para quado faltasen los descendientes del Postumo, Blasco, 2. Toda, y Doñaosa sin hijos legítimos, y de legitimo matrimonio procreados, llamas a Teresa y a sus descendientes legítimos, y de legitimo matrimonio procreados, de mayor en mayor, A. 20. Octubre. 1367. En el qual dia murió el señor de Gurita. ¶ Despues el Castellan a 8. Noviembre de 1388. Con parecer de don Domingo Cerdan a 2. de Diciembre 1388. hizo la segunda corrección disponiendo, que Teresa, y sus descendientes legítimos sucediesen primero, que Toda, y Doñaosa, aunque en el testamento, y primera corrección estaban estas llamadas primero. ¶ Caso con D. Gostanza Tramacet y la dexó preñada, y despues del muerto nació el Postumo.

Toda.

Doñaosa

Teresa Fernandez de Heredia.
Caso con Gil Ruyz de Liori señor de Cascante. hizole Iua Fer. de He. 3. donación, y ella la hizo a Gil Ruyz de Liori su hijo, como está dicho en el.

2. Blasco Fernandez de Heredia señor de los Foios, nombrado en el testamento de Juan Fernández de Heredia 2. señor de Gurita. ¶ Loo el testamento y correcciones del señor de Gurita a 27. de Mayo de 1370. ¶ Hizo donación a Juan Fernández de Heredia 3. Postumo hijo de Juan Fernández de Heredia 2. señor de Gurita de Mora, Balbona, Medina, María, el Hospital de María, sugetandolos a los vínculos del señor de Gurita, como está dicho en el Postumo. ¶ Caso con D. Violante Buil.

3. Juan Fernández de Heredia Postumo, nació despues de la muerte de su padre Caso con D. María Jiménez Buil, no tuvo hijos. Murió mayor de 20. años. el año 1388. ¶ Demas de los lugares del S. d. Gurita, adquirió por donaciones q le hizo Blasco, señor de los Foios 2. insinuadas ante el Rey don Pedro, a Mora y Balbona a 17. de Octubre de 1367. y a 27. de Mayo d. 1370. María, y el Hospital de María a 21. de Octubre. 1367. insinuada a 22. de Enero. 1368. y Medina, a 22. de Enero 1368. insinuada a 29. de Setiembre 1369. sugetandolos a los vínculos del testamento y correcciones del señor de Gurita. 2. ¶ Loo el testamento y correcciones reconociendo que por ellos poseía 4 María, Fuen de Todos, Medina, Elmas, Exaulin, Alcanziello, Ayles, Mora, Balbona, Alcalá, el Cuerbo, Tormon, Balacrocha, a 6. de Enero de 1388. ¶ Hizo dos donaciones destos bienes a Teresa su tia a 7. Diciembre 1383. y a 26. de Julio 1387. y Teresa hizo dos donaciones de los mismos bienes a Gil Ruyz de Liori su hijo a 7. de Diciembre 1386. y 20. de Marzo 1392. ¶ En su testamento dexó heredero a Gil Ruyz de Liori su primo hijo de Teresa. a 20. de Octubre 1388.

Francisco de Cuevas.

D. Luysa de Cuevas caso con el Conde D. Juan Fernandez de Heredia, el qual despues casó con D. Geronyma de Gadea su sobrina hija de D. Beatriz de Cuevas su hermana.

D. Beatriz de Cuevas caso con Juan de Gadea.

D. Geronyma de Gadea caso con el Conde D. Juan Fernandez de Heredia, que antes ania sido casado con D. Luysa de Cuevas su tia y hermana de su madre.

D. Diego de Heredia nació antes del matrimonio y dispensación de sus padres.

D. Juan Jorge de Heredia nació despues del matrimonio y dispensación de sus padres.

2. Matrimonio.

5. Juan. El de los Gelbes.

3. Matrimonio.

6. Juan alias Gonçalo por la sentencia arbitral que a 15. de Octubre de 1458 se dio entre el y Blasco 4. señor de Botorrita recuperó a María, Medina, Fuen de Todos, que por los pactos estaban enagendados.

Caso con D. Juana de Bardaxi.

4. Blasco alias Juan, señor de Aguilón y Botorrita, bolvió a continuar los pleitos con Juan 6. alias Gonçalo, y Juan 7. con los cuales comprometió, y en la sentencia arbitral, confirmó los vínculos del testamento y correcciones, se adjudicó a Juan 5. María, Medina, y Fuen de todos, que por los pactos estaban enagendados a 15. de Octubre de 1458.

Caso con D. Isabel de Palomar.

Ramon

Pedro.

Resolucion breve destos dos Arboles.

¶ Fue de Todos, Exaulin, el Mas, Alcañizielo, Ayles, Alcalá, Tormon, y Balacroch, y toda la hacienda de Teruel, Albarracín y Alfambra, estan vinculada por el testamento y correcciones de Juan Fer. de Her. 2. señor de Gurita, y loacion de su hijo el Postumo 3.

Mora, Balbona, María, el Hospital de María, y Fuen de Todos, estan vinculados por las tres donaciones que Blasco Fer. de Her. 2. hizo al Postumo en que la sugeto a los vínculos del testam. y correcciones del señor de Gurita 2. Y por la loacion del Postumo 3. que reconocio que estos y todos los lugares arriba nombrados, le pertenecian por el testam. y correcc. del señor de Gurita 2.

Maria, Medina, el Hospital de María, Fuen de Todos, Ayles, Exaulin, y Alcañizielo, estan otra vez vinculados en las tres escrituras de pactos que bizarro Juan Fer. de Her. 4. alias Gil Ruyz de Liori, y Blasco Fer. de Her. 3. señor de los Foios.

Fuentes, Exea, Tramacastiel, Cascante y Olua, se vincularon en la Capitulacion del Conde don Juan Gil 7. Y alli se vincularon tambien de nuevo todos los otros lugares que ya de antes estauan vinculados por el testam. y correcc. del señor de Gurita 2. loacion del Postumo 3. Donaciones de Blasco 2. y Pactos. Toda esta hacienda entera se bolvió despues a vincular en la Capitulacion del Conde don Juan Christobal 11.

Los vínculos del testam. y correcc. del señor de Gurita 2. de las donaciones Loacion y Pactos, se purificaron por muerte de Gonçalo Fer. de Her. ultimo descendiente de Blasco, en favor de dñ Juan Christobal 11. quarto Conde como descendiente primogenito masculo de Teresa, el qual de nuevo lo vinculo todo.

Y asi en fuerça de todos estos vínculos recayeron en don Juan Carlos 14. ultimo Conde por muerte del qual se han purificado todos estos vínculos, en favor del Conde don Juan Jorge 15.

En todos estos vínculos estan sin dificultad llamados los primogenitos masculos legítimos. Pero en los bienes que estan sujetos a los vínculos del testamento y correcciones del señor de Gurita, estan llamados los descendientes legítimos, y de legitimo matrimonio procreados.

Y en todos los bienes estan llamados legítimos, y de legitimo matrimonio procreados, por la Capitulacion del Conde D. Juan Christobal 11.

Y asi no estubo llamado D. Diego de Heredia, ni Don Juan de Heredia su hijo. Porque don Diego nacio antes de la dispensacion y casamiento de sus padres, que no eran soltero y soltera por ser affines en primero y segundo grado de afinidad, y por no ser natural no lo pudo legitimar el matrimonio siguiente, ni la dispensacion del Papa.

Y por consiguiente es sucesor legitimo el Conde D. Juan Jorge 15. como hijo primogenito masculo, legitimo, y de legitimo matrimonio procreado, pues nacio despues del casamiento y dispensacion de sus padres.

7. Juan Fer. de Her. Primer Conde y D. Francisquina de Bardaxi.

5. Blasco y D. Catalina Villalpando.

Ramon

Pedro.

L. o n
c o p i
m o s
n i t o

8. Juan
segun
do ge
nito.

9. Juan alias Gil segundo Conde. En su capitulacion en Marzo de 1485. cō D. Beatriz Jiménez de Vrrea. Vinculo todo lo q estaua vinculado por el testam. y correcciones del señor de Gurita. Loacion del Postumo, y Pactos, y de nuevo vinculo a Fuertes, Casticante, Olba, Exea, y Tramacastiel, que no estaban antes vinculados. Todo para descendientes masculos legítimos de mayor en mayor.

Juan VI
ultimo se
ñor de
Botorri
ta. Mu
rio a 13
de No
viembre.
1567.

Gonçalo ultimo descen
diente de Blasco señor
de los Foios. Murió a
14. de Diciembre 1567.
y por su muerte se puri
ficaron los vínculos del
testam. y correcc.
loacion y pactos en
favor de Juan II. alias
Christobal, quarto Conde,
que le sobrevivió.

10. D. Juan Fer. de Her. Comendador de Alcañiz tercero Conde, caso dos veces. La primera con Doña Luysa de Cuevas, tia de D. Geronyma de Gadea su segunda muger, a 10. de Marzo 1524. Tuvo a D. Christobal y a D. Carlos. ¶ La segunda con D. Geronyma de Gadea, siendo viuda y sobrina de D. Luysa de Cuevas su primera muger, a 5. Febrero 1555. Con dispensacion concedida a 22. de Noviembre de 1554. Tuvo antes a D. Diego, despues a D. Jorge.

1. Matrimonio.

11. Juan alias Christobal quarto Conde, en el qual se purificaron todos los vínculos del testamento y correcciones, loacion y pactos, por muerte de Gonçalo ultimo descendiente masculo de Blasco 2. en la capitulacion que hizo cō D. Elena de Xar, a 10. y otros dias de Junio 1532 para quado faltasen sus descendientes masculos, vinculo toda la Casa para hijos y descendientes masculos legítimos y de legitimo matrimonio procreados del Conde don Gil, y del Conde don Juan Christobal. Caso cō D. Isabel diez d' Aux.

14. D. Juan Carlos Septimo Conde por cuia muerte a 13. de Enero 1603. se han purificado en favor del Conde D. Juan Jorge 15. todos los vínculos del testamento y correcciones del señor de Gurita. Loacion del Postumo, Pactos Capitulacion del Conde don Gil, y del Conde don Juan Christobal. Caso cō D. Isabel diez d' Aux.

15. D. Juan olim D. Jorge Fer. de Her. nació a 29. de Junio 1558. y asi despues de la dispensacion y matrim. de sus padres. En cuyo favor se han purificado todos los vínculos por muerte del Conde D. Juan Carlos 14. Caso cō D. Cat. Cerdá.

12. D. Juan Luis Fernandez de Heredia Quinto Conde. Caso cō D. Catalina Luna, y despues cō doña Maria Cardona.

D. Pedro Fer. nan de Heredia. Frayle profesor de S. Domingo.

Don Antonio Narvaez. Don Luis murio antes que su padre.

Don Juan Fernandez de Heredia. Don Diego Fernandez de Heredia.

Don Carlos Fernandez de Heredia.